



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

**CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR Y EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR**

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma abajo indicada.

De una parte, D. Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla)

Y de otra, D^a. Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla)

INTERVIENEN

En el ejercicio de sus cargos, y en representación de sus respectivos Ayuntamientos, desempeñando las competencias atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, con el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento, régimen jurídico de las entidades locales, reconociéndose mutuamente plena capacidad de obrar y obligarse en este acto, otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL y a tal efecto exponen los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía en su Título VI, Capítulo II, Artículos 58 y 59, regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local, en base a dicha normativa y en aras a conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales por tiempo determinado, cuando por insuficiencia temporal de los servicios sea necesario reforzar la dotación existente de una plantilla, dado la celebración de acontecimientos que conllevan concentraciones de un número elevado de personas, y que requieren por tanto medidas de seguridad ciudadana con la colaboración de agentes de la policía local de otros municipios.

En consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente convenio, con arreglo a las siguientes

Jefatura de Policía Local. Av de la Trocha, 7. 41510 Mairena del Alcor. Teléf. 955942703-955744067 email: policia@mairenaelalcor.es

Código Seguro De Verificación:	JPAVgr/hhX522pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	19/04/2022 09:59:33	
	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	18/04/2022 14:18:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JPAVgr/hhX522pCF1+VCXQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Mairena del Alcor, de los agentes individualmente considerados, del Cuerpo de la Policía Local de el Viso del Alcor, debido a la celebración de la Feria de Abril de la localidad de Mairena del Alcor, a celebrar los días del 19 a 24 de Abril de 2022, que tendrá una afluencia masiva de visitantes.

SEGUNDA.- El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor comisiona, para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Mairena del Alcor, a los agentes pertenecientes a la plantilla del Cuerpo de Policía Local de el Viso del Alcor:

NOMBRE	DNI	NIP
		2900
		2903
		2905
		2908
		4784
		12507
		12228
		12562
		15181
		11S
		47V

TERCERA.- Los agentes anteriormente relacionados, desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior Jefatura del Alcalde del municipio donde actúen, designando el propio Alcalde el mando operativo, en función de la naturaleza y peculiaridades del servicio.

CUARTA.- La situación administrativa de los agentes mencionados en la estipulación segunda, será de comisión de servicios, percibiendo una retribución como servicio extraordinario de 33,63 euros brutos la hora para el agente de Policía y 35,98 euros brutos la hora para el Oficial de Policía; ya que los servicios que van a cubrir, son los servicios extras que esta plantilla, por su número de agentes, no puede cubrir, más los complementos de nocturnidad (2€/hora) y festivos (15€/festivo) que a cada uno le corresponda según está recogido en el Reglamento de Personal

Jefatura de Policía Local. Av de la Trocha, 7. 41510 Mairena del Alcor. Teléf: 955942703-955744067 email: policia@local@mairenadelalcor.es

Código Seguro De Verificación:	JPAvgr/hhX522pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	19/04/2022 09:59:33
	Juan Manuel Lopez Domínguez	Firmado	18/04/2022 14:18:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JPAvgr/hhX522pCF1+VCXQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

Funcionario; a lo que hay que añadir el 12,91€/hora correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social tanto del Policía como del Oficial, de las retribuciones brutas, que serán abonados mediante transferencia bancaria, al Ayuntamiento de El Viso del Alcor al número de cuenta IBAN ES38 0182 5566 7802 0151 4043 en el plazo máximo de 3 meses desde la conformidad de prestación del servicio por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

QUINTA.- Con motivo de la escasa duración del convenio el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos será llevado a cabo por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de Mairena del Alcor Juan Manuel Galocha Mateos y por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de El Viso del Alcor Manuel Jiménez Vergara.

SEXTA.- El incumplimiento de alguno de los servicios asignados supondrá el impago de las cuantías determinadas para ese servicio.

SEPTIMA.- El presente convenio se comunicará a la Consejería de Gobernación, con la antelación suficiente a su ejecución.

OCTAVA.- Este convenio dejará de estar vigente una vez finalice el motivo para el cual fue suscrito.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por ejemplar triplicado, después de leído, a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla
Alcalde-Presidente del
Ayto. de El Viso del Alcor

Fdo: Juan Manuel López Domínguez
Alcalde-Presidente del
Ayto. de Mairena del Alcor

Jefatura de Policía Local. Av de la Trocha, 7. 41510 Mairena del Alcor. Teléf. 955942703-955744067 email: policia@local@mairenaalcor.es

Código Seguro De Verificación:	JPAVgr/hhX522pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	19/04/2022 09:59:33
	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	18/04/2022 14:18:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JPAVgr/hhX522pCF1+VCXQ==		

